



PROCEDIMIENTO ADMISIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ED550B	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE ⁽¹⁾ (progenitora/tutora/acogedora)

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

* El alumnado mayor de edad o menor emancipado podrá actuar como solicitante.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

Electrónica, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PARROQUIA	LUGAR				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

DATOS DE LA OTRA PERSONA PROGENITORA ⁽²⁾

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		
<input type="text"/>	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer		

(1) La solicitud de puesto escolar será única y se presentará en el centro indicado como primera opción o en la sede electrónica a través de la aplicación (<https://www.edu.xunta.es/adminisioalumnado>).

(2) La solicitud deberá estar firmada por la persona progenitora, tutora o representante legal del alumnado. En el caso de separación o divorcio, las dos personas progenitoras o tutoras firmarán la presente solicitud, excepto que quien formalice la instancia tenga atribuida la patria potestad con carácter exclusivo mediante resolución judicial, que se presentará con la solicitud para su comprobación por el centro educativo.

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO ⁽³⁾

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

PARROQUIA	LUGAR
<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que le sea asignada una plaza, para el próximo curso escolar, como alumna/o del centro

en el nivel y curso que a continuación se detallan:

 EDUCACIÓN INFANTIL

 Curso: 4° 5° 6°

 EDUCACIÓN PRIMARIA

 Curso: 1° 2° 3° 4° 5° 6°

 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

 Curso: 1° 2° 3° 4°

 BACHILLERATO

 Curso 1º: Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales Artes General

 Curso 2º: Ciencias Humanidades y Ciencias Sociales Artes

En el supuesto de NO SER ADMITIDA/O en el centro mencionado anteriormente, SOLICITA ser admitida/o por orden de prioridad, en los siguientes:

ORDEN	CENTRO
2	
3	
4	
5	
6	

En el caso de ser admitida/o en el centro, solicita:

 Uso del servicio de comedor escolar ⁽⁴⁾ SÍ NO

 Uso del servicio de transporte escolar ⁽⁴⁾ SÍ NO

 Plaza para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ⁽⁵⁾ SÍ NO

(3) La persona solicitante podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

(4) Solo en el caso de los centros que ofrezcan este servicio.

(5) Se aportará la documentación acreditativa de la discapacidad física, psíquica o sensorial, de sobredotación intelectual o de trastornos graves de la conducta. En el caso de alegar situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos o culturales se aportará informe de los servicios sociales oficiales.

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR (incluir a todos los miembros)

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%
		Progenitor/a solicitante		<input type="checkbox"/> Sí
		Otro/a progenitor/a ⁽⁶⁾		<input type="checkbox"/> Sí
		Cónyuge/análogo ⁽⁷⁾		<input type="checkbox"/> Sí
		Tutor/acogedor (solicitante)		<input type="checkbox"/> Sí
		Otro tutor/acogedor		<input type="checkbox"/> Sí
		Alumno/a		<input type="checkbox"/> Sí
		Hermano/a ⁽⁸⁾		<input type="checkbox"/> Sí
		Hermano/a ⁽⁸⁾		<input type="checkbox"/> Sí
		Hermano/a ⁽⁸⁾		<input type="checkbox"/> Sí
		Hermano/a ⁽⁸⁾		<input type="checkbox"/> Sí

CRITERIOS DE ADMISIÓN (que alega)

<input type="checkbox"/> Hermanas/os matriculadas/os en el centro o en un centro público adscrito ⁽⁹⁾	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>								
	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>								
	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>								
<input type="checkbox"/> Proximidad al centro ^(10, 11)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Área de influencia</th> <th colspan="2">Área limítrofe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="radio"/> domicilio familiar</td> <td><input type="radio"/> lugar de trabajo</td> <td><input type="radio"/> domicilio familiar</td> <td><input type="radio"/> lugar de trabajo</td> </tr> </tbody> </table>		Área de influencia		Área limítrofe		<input type="radio"/> domicilio familiar	<input type="radio"/> lugar de trabajo	<input type="radio"/> domicilio familiar	<input type="radio"/> lugar de trabajo
Área de influencia		Área limítrofe								
<input type="radio"/> domicilio familiar	<input type="radio"/> lugar de trabajo	<input type="radio"/> domicilio familiar	<input type="radio"/> lugar de trabajo							
<input type="checkbox"/> Renta per cápita de la unidad familiar ⁽¹²⁾	<input type="radio"/> Inferior a 0,5 veces el IPREM <input type="radio"/> Igual o superior a 0,5 e inferior a 0,75 veces el IPREM <input type="radio"/> Igual o superior a 0,75 e inferior al IPREM <input type="radio"/> Igual o superior al IPREM									
<input type="checkbox"/> Persona progenitora/tutora/acogedora trabajadora del centro ⁽¹³⁾										
<input type="checkbox"/> Familia numerosa	<input type="radio"/> categoría general <input type="radio"/> categoría especial									
<input type="checkbox"/> Alumnado nacido de parto múltiple	<input type="radio"/> 2 hermanos o hermanas <input type="radio"/> más de 2 hermanos o hermanas									
<input type="checkbox"/> Familia monoparental										
<input type="checkbox"/> Discapacidad	<input type="checkbox"/> Alumno/a <input type="checkbox"/> Persona progenitora, tutora o acogedora <input type="checkbox"/> Nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad a la persona progenitora <input type="checkbox"/> Hermano o hermana									
<input type="checkbox"/> Condición de víctima de violencia de género										
<input type="checkbox"/> Condición de víctima de terrorismo										
<input type="checkbox"/> Criterio complementario establecido por el centro										
<input type="checkbox"/> Expediente académico ^(1ª solicitud en enseñanzas de bachillerato)	<input type="radio"/> Nota media de sobresaliente <input type="radio"/> Nota media de notable <input type="radio"/> Nota media de bien									
En enseñanza secundaria obligatoria y en bachillerato ⁽¹⁴⁾										
<input type="checkbox"/> La/el alumna/o cursa enseñanzas regladas de música o danza										
<input type="checkbox"/> La/el alumna/o sigue el programa deportivo de alto rendimiento										

(6) En caso de separación o divorcio con **custodia compartida**, se incluye a la otra persona progenitora. Nunca se incluye al agresor en el caso de violencia de género.

(7) En caso de separación o divorcio con **custodia exclusiva**, se incluye al cónyuge o análogo de la persona progenitora solicitante.

(8) Incluir: menores de 18 años no emancipados; mayores de 18 años con discapacidad que estén incapacitados judicialmente sujetos a la patria potestad prorrogada o rehabilitada; solteros menores de 25 años se conviven en el domicilio familiar.

(9) Solo tendrán la consideración de hermanos matriculados en el centro, los que sigan escolarizados en este durante el curso escolar para el que solicita la admisión.

(10) Se considerará como domicilio familiar el habitual de residencia de la persona progenitora o tutora del alumnado y, excepcionalmente, el de aquellos familiares con los que efectivamente conviva. Al alumnado mayor de edad y al menor emancipado, el suyo propio si es distinto al de sus progenitores; asimismo, podrá optar entre su domicilio y su lugar de trabajo.

(11) La persona progenitora podrá pedir que se tenga en cuenta el domicilio familiar o el lugar de trabajo y no serán acumulables las puntuaciones por los dos criterios.

(12) Para la valoración de la renta de la unidad familiar, se indicará la cantidad que figure en los recuadros **base imponible general** y **base imponible del ahorro** de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural en que se presenta la solicitud; en caso de declaraciones individuales de los progenitores, se incluirán ambas.

(13) Solo se tendrá en cuenta cuando la persona progenitora o tutora tenga una relación laboral o funcionarial con el centro en el plazo de solicitud de admisión y no esté previsto que termine en ese curso.

(14) El alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria tendrá prioridad en los centros que impartan enseñanzas de educación secundaria que determinen las personas titulares de las jefaturas territoriales de la Consellería de Cultura, Educación y Universidade; lo mismo se le aplicará al alumnado que siga programas deportivos de alto rendimiento.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que durante el presente año académico la/el alumna/o cursa los estudios correspondientes al curso de ⁽¹⁵⁾ en el centro

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

3. Que los criterios marcados son los únicos que alega para que se determine su puntuación para la admisión en el centro solicitado.

Asimismo, se compromete a aportar la documentación acreditativa de los criterios declarados, si se la requiere el centro educativo.

(15) Indicar si se trata de educación infantil, educación primaria, ESO o bachillerato.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del requisito de la edad del/de la alumno/a
<input type="checkbox"/> Certificado oficial del expediente académico
<input type="checkbox"/> Resolución judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del/de la menor, en su caso
Otra documentación:

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
Domicilio fiscal	<input type="checkbox"/>
MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad de la persona solicitante expedido por la Administración autonómica	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o certificado tributario de imputaciones del ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural de presentación de la solicitud	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación y Universidad. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Los datos personales facilitados en el presente formulario, así como aquellos otros que puedan ser recogidos en el proceso de admisión, matriculación o en el desarrollo del curso escolar, incluidos en su caso los relativos a categorías especiales detallados en el artículo 9.1 del Reglamento general de protección de datos, serán tratados con la finalidad de gestionar los procesos selectivos para el acceso y admisión del alumnado, la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana y el ejercicio de la función educativa y orientadora. Asimismo, los datos podrán ser tratados con la finalidad de desarrollar acciones encaminadas a prestar una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por atraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de la atención o del aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por especiales condiciones personales o de historia escolar. Podrán tratarse datos de salud, sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, a fin de hacer efectivo el principio de equidad en la educación. La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	La base legitimadora será el cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en la restante normativa recogida en el formulario y en la ficha del procedimiento en la Guía de Procedimientos y Servicios, todo eso en base a razones de un interés público esencial.
Destinatarios de los datos	A fin de darle la publicidad legalmente exigida a este procedimiento, podrán publicarse a través de los tableros de anuncios de los centros educativos y de sus páginas web, las listas provisionales y definitivas de las personas admitidas y no admitidas. Administraciones públicas locales, estatales y autonómicas cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar ante el responsable del tratamiento el acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento y supresión de sus datos, a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 12 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (*Diario Oficial de Galicia* número 53, de 15 de marzo).

Decreto 13/2022, de 3 de febrero, por el que se regula la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (*Diario Oficial de Galicia* número 29, de 11 de febrero).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de